

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 28 de Setiembre de 1867.



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

# GACETA DE MANILA

## REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Secretaría.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en decreto de 22 de Julio próximo pasado se ha servido nombrar Jueces de Paz Suplentes para el actual bienio de 1892 á 1894, á los individuos que á continuacion se expresan:

Pueblos.	Nombres.
Bulacan (Cabecera)	D. Francisco Icasiano.
Santa Maria	» Pedro San Luis.
Angat	» José de los Santos.
Pullian	» Hilario Esguerra.
Paombon	» Tomás Cabigao.
Guiguinto	» Anacleto Gachalian.
Santa Isabel	» Anton'o Cotaco.
Baliuag	» Moises de Vera.
San Rafael	» Cayetano Sanchez.
Bigaa	» Cecilio Mendoza.
Calumpit	» Francisco Mendoza.
Marilao	» Faustino Froilan y Concepcion.
Obando	» Francisco Zúñiga y Alonso.
Hagonoy	» José Lopez.
Meycauayan	» Pedro Casas.
Quingua	» José Vico.
S. M. de Mayumo	» Ciriaco Libunao.
Barasoain	» Sabino de Victoria.
Norzagaray	» Francisco Correa.
Bustos	» Andrés de Leon.
Bocane	» Leoncio Rojas.
Polo	» Simeon Rivera.
Misloles	» Antonio Chiong.

### Provincia de Zambales.

Iba (Cabecera)	D. Alejandro Gonzales y Acayan.
Palauig	» Carlos Tuason.
Botolan	» Juan Flores.

### Provincia de Pangasinan.

Bayambang	D. Gregorio Perez.
Tayug	» Rosendo Espiritu y Frio.

### Provincia de Tayabas.

Sariaya	D. Emiterio Rodriguez.
Lucban	» Leoncio Elises.
Mauban	» Francisco Rivera.

Manila, 2 de Agosto de 1892.—Manuel Araullo y Gonzalez.

## Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

### Servicio de la Plaza para el día 6 de Agosto d 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72 y 73.—Jefe de día el Teniente Coronel del núm. 72, D. Juan Hernandez.—Imaginería, otro del núm. 70 D. Federico Alvarez.—Hospital y provisiones, Artillería 2.º Capitan. Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la Luneta, núm. 72.  
De órden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

## Anuncios oficiales.

### INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

DE FILIPINAS.

Francisco Cuesta Canillo, soldado licenciado de este Ejército, se servirá presentarse en la mesa de partes de esta Intendencia general para enterarle de un asunto que le concierne.  
Manila, 3 de Agosto de 1892.—Jimeno.

Los individuos expresados á continuacion, sus apoderados ó representantes en esta Capital, se servirán presentarse en el Registro de esta Intendencia general para enterarse de un asunto que les concierne.

- D. H. Rampendehl.
- D. Antonio del Moral.
- » Antonio Garcia Granda.
- » Adriano Graño.
- » Angel Alcalá y Menezo.
- » Antonio Baeza y Hernandez.
- » Eugenio M. Bosque.
- » Federico Rebonlé Isasi.
- » Francisco Menoyo y Salvador.
- » Francisco Bascon Gomez Quintero.
- » Nicolás Rivero.
- » José del Castillo y Olivares.
- D.ª Baldomera Alveira.

Lo que se anuncia en la Gaceta oficial para conocimiento de los interesados.  
Manila, 3 de Agosto de 1892.—Jimeno.

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El sábado próximo 6 del actual á las diez de su mañana se venderá en pública subasta en esta Secretaría, un trozo madera que mide cinco metros 24 centímetros de longitud y ocho por ocho centímetros de lado, declarado de comiso.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la Gaceta oficial para conocimiento del público.

Manila, 4 de Agosto de 1892.—Bernardino Marzano.

Habiendo terminado en el mes de Junio último el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos, cumplidos y prorrogados, del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuacion, el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer, que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez dias á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la Gaceta oficial; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Osario comun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

### Adultos: cumplidos los 5 años.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.
12	Catedral.	109	4
13	Dilao.	109	1
13	Quiapo.	109	6
18	Ermita.	109	3

D.ª Remedios Iruretagoyena.  
» Eleuteria Tupas.  
D. Manuel de los Reyes  
» Juan Montes.

19	S. Francisco	108	5	Padre Manuel Pozo.
23	Quiapo.	108	6	D.ª Alejandra Blanchar
29	Catedral.	108	7	D. Vicente Crisóstomo

### Prorrogados.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.
11		52	1

D. Federico Moyano.

### Párvulos: cumplidos los cinco años.

Días.	Parroquias.	Nichos.
12	Sampaloc.	307
15	Quiapo.	308
17	Ermita.	310
25	Binondo.	311
28	Catedral.	313
28	S. Miguel.	432

Rafaela Garcia.  
Milagros Bueren y Ortega.  
Julio Alfaro y Fombona.  
Rafael Suñe y Campoy.  
Rafael Crame.  
Simon Rojas.

### Prorrogado.

Día.	Parroquia.	Nicho.
26		91

Ana Maria Klinck.  
Manila, 2 de Agosto de 1892.—Bernardine Marzano.

El que se considere con derecho á un carabao cogido suelto en la vía pública, que se halla depositado en el Tribunal de Sampaloc, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez dias, contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la Gaceta oficial para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila, 2 de Agosto de 1892.—Bernardino Marzano.

### ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy ha sido autorizado D. Ponciano Mendoza, vecino de esta Capital, para rifar, en combinacion con el sorteo de la Real Loteria Nacional Filipina, que tendrá lugar el dia tres de Noviembre próximo, dos relojes de oro uno de ellos repeticion de horas, cuartos y minutos, señalado con el núm. 7267 y el otro de áncora remontoir núm. 4560 justipreciados en 27 de Julio último en la cantidad de seiscientos pesos por los relojeros D. Agustin Laino y D. Antonio Herrera, siendo Depositario de los mismos D. Froilan de Guzman, que habilita en la calle de Enrile núm. 7 del arrabal de Sta. Cruz.

Conste dicha rifa de trescientas papeletas con cien números correlativos cada una, al precio de dos pesos, entregándose dichos relojes por el citado Depositario al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga el agraciado con el premio mayor de dicho sorteo.

Manila, 3 de Agosto de 1892.—Antonio Gonzalez Wdel.

Por decreto de este Centro, fecha de hoy ha sido autorizado D. Antonio Pasquin, vecino de Bacolod, ca-

becera de Isla de Negros, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Loteria Nacional Filipina, correspondiente al mes de Setiembre próximo, los tres lotes que á continuacion se espresan.

1.er Lote. Un duc enganchado á una pareja de caballos bayos.

2.o Lote. Una araña americana de vuelta entera r cien carenada, un tocador cómoda de marmol con espejo de cuerpo entero; un juego de quinqués de sobre-mesa y un servicio de metal blanco para café.

3.er Lote. Un quiles enganchado á un caballo blanco, tres cristalerías, un barómetro Faura, seis lámparas y dos cajas de cubiertos.

Habiendo sido justipreciados el dia cuatro del mes de Julio último en la cantidad de dos mil pesos por los peritos D. Celestino Montelibano, D. Pedro Ciruaga y D. Modesto Acuña, siendo Depositario Don Emilio Escay y Hernandez, vecino de dicha cabecera; constando dicha rifa de quinientas papeletas con sesenta números correlativos cada una, al precio de cuatro pesos, entregándose el primer lote al tenedor de la papeleta que tenga el número igual al agraciado con el premio mayor del espresado sorteo, el segundo lote al que tenga número igual al de segundo premio, y el tercer lote al que tenga número igual al del tercer premio.

Manila, 4 de Agosto de 1892.—Antonio Gonzalez Wadell.

Por decreto de este Centro, fecha de hoy ha sido autorizado D. Leoncio Fortich, vecino de Tagbilaran provincia de Bohol, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Loteria Nacional Filipina, que tendrá lugar el mes de Octubre del presente año, varios carruages y muebles, que se detallan en los lotes que á continuacion se espresan.

1.er Lote. Un carruage vis á vis, enganchado á una pareja, una sillera de Viena compuesta de un sofá, doce sillas, dos sillones y dos mecedoras, una cama de narra, un tocador grande marco dorado, tres id. pequeños, dos roperos, una mesa de noche con mármol, una máquina de coser Singer, de pié, dos relojes, dos perchas colgador para caballeros, dos juegos de tocador, un perfumador, once canquimonos diferentes, seis sillas más de Viena, dos lámparas faro, tres id. para sala, un quinqué escritorio, uno id. de mesa, un reverbero, una lámpara para dormitorio, un juego de mesitas de maque, una virina, dos mesas jugueteras, un centro, un tapete bordado, dos tablas de japon, dos sombrillas id., dos abanicos id., tres cuadros camagon, tres id. marco dorado, cinco cromos de marco dorado, dos pares misioneros, seis floreros, dos figuras biscuit, dos mesitas de caña, un lavabo bejuco, una cama de niños.

2.o Lote. Un carruage faeton enganchado á una pareja, un aparador platero, dos canquimonos bordados, una sillera de bejuco, once maceteros id., una mesa juguetero, un juego de tocador, una mesa de noche de narra, cinco sillas más de bejuco, una percha colgador de señora, una id. para caballero, un ropero grande, una cómoda, tres camas, una cuna, un lavabo narra, dos butacas de narra, una mesa de centro.

3.er Lote. Un tanque de acero, un duchado, dos cajas cubiertos de metal blanco, seis botes para agua, un jarro para id., dos dulceras de cristal, un azucarero de id., una mantequillera de id., una quesera de id., una docena copas de champan, dos id. de licor, una docena y media id. de vino, un convoy de metal blanco, un juego de café, una docena y media de vasos para agua, una docena de jícaras con sus platitos, un carruaje araña para niño, dos librerías de pared, carajás, cacerclas de diferentes clases, tres bateas grandes y otros utensilios de cocina.

Dichos efectos han sido justipreciados en la cantidad de dos mil quinientos pesos, en 13 de Julio último, por los peritos D. Eduardo Calceta y D. Felipe Rocha, siendo Depositario de los mismos D. Tomás Reyes, vecino de dicha cabecera, que entregará el primer lote al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga el agraciado con el primer premio del espresado sorteo, el segundo lote al que tenga número igual al del segundo premio, y el tercer lote al que tenga número igual al del tercer premio.

Constará dicha rifa de 625 papeletas, con cuarenta y ocho números correlativos cada una, al precio de cuatro pesos.

Manila, 1.º de Agosto de 1892.—Antonio Gonzalez Wdell.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS Y ESPECIAL DE MANILA.

El dia 8 del actual á las nueve de la mañana, se venderán en pública subasta en el Registro de esta Aduana, y bajo el tipo de sus respectivos avalúos los artículos que por su calidad se hallan sujetos ó inmediato deterioro, los cuales fueron aprehendidos el dia 2 del mes de Julio último, procedentes del vapor inglés «Sungkiang» cuyo por menor es el siguiente:

Lote núm. 1.		Lote núm. 2.		Lote núm. 3.		Lote núm. 4.		Lote núm. 5.		Lote núm. 6.		Lote núm. 7.		Lote núm. 8.		Lote núm. 9.		Lote núm. 10.																																																																					
6.	Bultos marca co núm. 30 al 35 con peso de 931 k.s jamones de China.	pfs.	300	6.	Id. id. id. núm. 35 al 41 con 957 k.s jamones de China.	pfs.	304	6.	Id. sin marca núm. 43 al 48 con 1065 k.s jamones de China.	pfs.	340	6.	Bultos sin marca núm.s 49 al 54 con 1.048 1/2 k.s jamones de China.	pfs.	330	7.	Id. id. id. núm.s 55 al 61 con 1.247 1/2 k s jamones de China.	pfs.	400	7.	Id. id. id. núm.s 62 al 68 con 1.149 1/2 k.s jamones de China.	pfs.	365	2.	Id. id. id. núm.s 18 y 27 con 306 k.s conservas alimenticias.	pfs.	76	50	1.	Id. id. id. núm. 82 con peso de 15 1/2 k.s mostaza salada.	pfs.	75	1.	Balza sin marca núm. 85 con 36 k.s huevos de pato salado.	pfs.	5	6.	Barriles sin marca núm s 69 al 74 con 1.015 k s salsa salada.	pfs.	224	7.	Id. id. id. núm. 75 al 81 con 1.390 k.s salsa salada.	pfs.	308	7.	Canastos id. id. id. núm.s 1 al 7 con 576 k s patatas.	pfs.	27	9.	Id. id. id. núm.s 9 al 17 con 736 k.s patatas.	pfs.	36	1.	Id. id. id. núm. 8 con 94 1/2 k.s sanahoria.	pfs.	4	50	7.	Barriles id. id. id. núm s 18 al 24 con 1.320 k.s salsa salada.	pfs.	280	40.	Bultos id. id. id. núm.s 26, 27, 31, 40, 41, 42, 45, 46, 47 y 48 con peso total de 1.491 k.s habichuelas.	pfs.	120	1.	Id. id. id. id. núm. 33 con 44 k.s fideos de China.	pfs.	6	3.	Id. id. id. id. núm.s 28, 43 y 44 con 115 k.s frutas secas de China.	pfs.	11	1.	Id. id. id. id. núm. 50 con 167 k.s harina de arroz.	pfs.	12	1.	Id. id. id. id. núm. 30 con 12 k.s mongo.	pfs.	75	1.	Id. id. id. id. núm. 29 con 12 1/2 k.s pimienta en grano.	pfs.	3	500	25
		Total.				3153						50																																																																											

Manila 4 de Agosto de 1892.—Diaz Gomez. .3

SOCIEDAD DE LOS TELEFONOS DE MANILA.

Balance del mes de Julio de 1892.

ACTIVO:		
Red telefónica . . . . .		\$ 102.301'11
Fianza al Estado. . . . .		» 6.000'00
Mobiliario. . . . .		» 1.469'72
Almacen. . . . .		» 11.022'43
Caja. . . . .		» 17.450'72
Títulos en de- Necesario. . . . .	\$ 7.500'00	» 7.500'00
pósito. Voluntario. . . . .	» 20.800'00	» 20.800'00
Accionistas, capital por liberar. . . . .		» 20.000'00
		<u>\$ 186.543'98</u>
PASIVO.		
Capital social) Liberado. . . . .	\$ 117.600'00	
Suscrito. . . . .	» 20.000'00	\$ 137.600'00
Acciones amortizadas. . . . .		» 2.400'00
Depositan } En depósito		
tes de títulos } necesario. . . . .	\$ 7.500'00	
} En deposto		
} voluntario. . . . .	» 20.800'00	» 28.300'00
Deudores y acreedores. . . . .		\$ 571'96
Beneficios pendientes de 1891. . . . .		» 3.830'63
Explotacion. . . . .		» 13.841'39
		<u>\$ 186.543'98</u>

Manila, 30 de Julio de 1892.—El Contador, Julian Serrano.—V. B.—El Director, Evaristo Batlle y Hernandez.

MSES DE JULIO DE 1892.		MSES DE JULIO DE 1892.		MSES DE JULIO DE 1892.	
ADUANA DE MANILA.		ADUANA DE MANILA.		ADUANA DE MANILA.	
DEPOSITO MERCANTIL.		DEPOSITO MERCANTIL.		DEPOSITO MERCANTIL.	
ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.		ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.		ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.	
Estado que rinde el Capataz encargado de los Almacenes de esta Aduana de las mercancías que quedaron existentes en los Almacenes del Depósito Mercantil de esta plaza en fin del mes de Junio, entradas y salidas de las mismas durante el mes de Julio y existencias para el siguiente mes de Agosto.					
Número de peso ó medida.	Existencias en fin de Junio.	Entradas en Julio.	Salidas en Julio.	Existencia para Agosto.	Nomenclatura.
Litros.	67	»	»	67	Aguardiente anisado.
Unidades.	500	»	»	500	Cartuchos.
Kilogramos.	2640	»	»	2640	Lona de cáñamo.
idem.	38	»	»	38	Tabaco elaborado.
Litros.	»	2530	»	2530	Vino vermouth.
Total.		Total.		Total.	

INSPECCION GENERAL DE PRESIDIOS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Autorizada la Inspeccion General de Presidios estas Islas por Superior Decreto de 26 del actual sacar á concierto público el servicio de adquisicion de los utensilios necesarios en los Presidios de Zamboanga y Marianas durante el presente año, los tipos expresados en la relacion valorada de dichos utensilios, que con el pliego de condiciones aprobado para la adquisicion de los del Penal de plaza, se hallan de manifiesto en la oficina de Mayoría de dicho Establecimiento, se hace saber público, para que los que deséen prestar dicho servicio, se presenten con sus respectivas proposiciones en pliego cerrado y con entera sujecion al citado pliego de condiciones ante la Junta Económica de este establecimiento penal, que se hallará reunida en la Inspeccion General del Ramo el dia 10 de Agosto próximo entrante á las diez de su mañana; adjudicándose el servicio al que mejor proposicion haga en progreso descendente á los tipos mencionados.

Manila, 27 de Julio de 1892.—P. O., El Ayudante Manuel Carnerero.

Autorizada la Inspeccion General de Presidios estas Islas por Superior decreto de 18 del actual sacar á público concierto el servicio de adquisicion de las prisiones que se necesitan en los Establecimientos penales de este Archipiélago en el presente año, bajo los tipos expresados en la relacion valorada de dichas prisiones, que con el pliego de condiciones aprobado al efecto, se hallan de manifiesto en la oficina de la Mayoría del penal de esta Plaza, se hace saber al público para que los que deséen prestar dicho servicio, se presenten con sus respectivas proposiciones en pliego cerrado y con entera sujecion al citado pliego de condiciones, ante la Junta Económica de este establecimiento penal, que se hallará reunida en la Inspeccion General del Ramo á las diez de su mañana del dia 10 de Agosto próximo entrante; adjudicándose el servicio al que mejor proposicion haga en progreso descendente á los tipos mencionados.

Manila, 27 de Julio de 1892.—P. O., El Ayudante Manuel Carnerero.

Mes de Julio de 1892.

ESTADO demostrativo de los valores recaudados en la Aduana de Manila por varios conceptos en el presente mes, comparado con lo realizado en igual mes del año anterior de 1891.

	Import.n		50 ps de recargo.		Export.n		Impuesto de Descarga.		Consumo.		Impuesto de carga de Cabotaje.		Almaceneaje.		Depósito mercantil.		Multas y recargos.		Total Aduana.		Derechos de Import.n		Export.n		Puerto. Tonelaje.		Multas y recargos.		Total Puerto.	
	Pesos.	C.	Pesos.	C.	Pesos.	C.	Pesos.	C.	Pesos.	C.	Pesos.	C.	Pesos.	C.	Pesos.	C.	Pesos.	C.	Pesos.	C.	Pesos.	C.	Pesos.	C.	Pesos.	C.	Pesos.	C.	Pesos.	C.
Mes de Julio 1892.	290367	>	16018	>	>	>	872	>	76380	>	541018	>	15401	>	>	>	164194	>	31714427	>	4046867	>	922065	>	509735	>	16321	>	5494988	>
Id. de id. 1891.	19649701	>	152312	>	58	>	9727	>	16773	>	813541	>	5848	>	>	>	84733	>	22788136	>	3410941	>	916093	>	445532	>	6683	>	4779249	>
Diferencia. (más.)	9386999	>	136294	>	>	>	>	59607	>	>	>	>	>	>	>	79461	>	9555573	>	635926	>	5972	>	64203	>	9688	>	715739	>	
Diferencia. (menos.)	>	>	>	>	>	>	8855	>	>	>	272523	>	>	>	>	>	>	629282	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Líquido alza.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	8926291	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>

Manila, 30 de Julio de 1892.—El Contador.—Enrique Sanchez.—Y. B.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 3 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos. . . . a saber:

	ADULTOS.		PARVULOS.		TOTAL
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Cementerios:					
Paco (Nichos)	>	>	>	>	>
Loma (Cementerio general).	>	>	>	>	>
Tondo.	>	>	>	>	>
Binondo.	>	>	>	>	>
Santa Cruz.	>	>	>	>	>
Sampaloc.	>	>	>	>	>
Ermita.	>	>	>	>	>
Malate.	>	>	>	>	>
Dilao.	>	>	>	>	>
Loma (Chinos)	>	>	>	>	>
Total.	3	3	10	10	17

Manila, 3 de Agosto de 1892.—El Secretario Bernardino Marzano.—Y. B.—El Corregidor, Palmerola.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 4 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresion de raza y sexos. . . . a saber:

	ADULTOS.		PARVULOS.		TOTAL
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Cementerios:					
Paco (Nichos)	>	>	>	>	>
Loma (Cementerio general).	>	>	>	>	>
Tondo.	>	>	>	>	>
Binondo.	>	>	>	>	>
Santa Cruz.	>	>	>	>	>
Sampaloc.	>	>	>	>	>
Ermita.	>	>	>	>	>
Malate.	>	>	>	>	>
Dilao.	>	>	>	>	>
Loma (Chinos)	>	>	>	>	>
Total.	2	2	10	10	17

Manila, 4 de Agosto de 1892.—El Secretario Bernardino Marzano.—Y. B.—El Corregidor, Palmerola.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TAYABAS.

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Cabecera, un caballo de pelo castaño, cogido suelto sin dueño conocido en la comprehension de Sariaya de esta provincia, se anuncia en pública subasta, para que en el término de treinta días contados desde esta fecha, se presenten en este Gobierno á reclamar dicho animal, con los documentos justificativos de propiedad, los que se consideren dueños del mismo; en la inteligencia de que pasado dicho plazo, sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á su venta en pública subasta.

Tayabas, 20 de Julio de 1892.—P. S., Ramiro Neira.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.

Estado del movimiento de enfermos habido en este Hospital, durante la semana anterior, que se redacta para conocimiento del Sr. Gobernador General de estas Islas.

MANILA.	Existen. anterior.	Entrados.	Curados.	Muertos.	Existen. actual.
Espanoles	18	1	4	>	15
Extranjeros	5	2	4	1	2
Indigenas. Hombres	185	46	28	7	196
Mujeres	101	15	8	5	103
Chinos	1	5	3	>	3
Presidarios	12	2	>	>	14
Presos de Bilibid.	29	3	1	1	30
Seccion higiene de mujeres	>	>	>	>	>
CONVALESCENCIA.					
Hombres	5	>	>	>	5
Mujeres	7	>	>	>	7
Total	363	74	48	14	375

Manila, 1.º de Agosto de 1892.—El Enfermero mayor, Andrés Cerezo.

Edictos.

Por providencia del Sr. Juez de Paz del pueblo de Pateros, dictada en esta fecha en el juicio verbal civil seguido por Ursula Rivera contra D. Juan Dayco, sobre devolucion de unas enredaderas de betel, se venderán en pública subasta los bienes embargados al demandado, bajo el tipo de ciento setenta y siete pesos y quince céntimos, en progresion ascendente, señalando para su remate el diez y seis del corriente á las once de su mañana en los Estrados del Juzgado de Paz del referido pueblo, advirtiendo que los bienes inmuebles embargados carecen de títulos de propiedad y que no se ha suplido previamente este requisito; y que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo, debiendo además los licitadores consignar en la mesa judicial el diez por ciento del valor efectivo que sirve de tipo.

Bienes embargados que se pondrán en subasta.

	Pesos.	Cén.
Una puerca pequeña.	3	50
Dos siletas casi nuevas.	>	75
Dos bancos de madera.	1	>
Una mesa.	>	75
Una banca muy usada de orce metros y ochenta centímetros de largo y cuarenta centímetros de ancho por el medio, con un remiendo en la proa.	10	>
Un molino de caña muy usada llamado guilingan en el país.	1	>
Un aventador de madera muy usado y con ranal roto, sin caja donde poner el paláy.	1	>
Una casa de caña y nipa con harigues de madera edificada en terreno relictuario en el barrio de Mamancat del referido pueblo, de cinco metros y veintiseis centímetros de frente y de once metros y cuarenta centímetros de fondo.	20	>
Tres mil ochocientas estacas de enredaderas de betel, en doce pesos cada millar de as enredaderas.	45	60
Mil ciento setenta estacas de enredaderas de betel, en quince pesos millar.	17	55
Dos mil veintiocho estacas de enredaderas de betel en	60	>
Mil ochenta estacas de enredaderas de betel en.	16	>
Total.	177	15

Juzgado de Paz de Pateros, 1.º de Agosto de 1892.—Valeriano Gonzalez, Anacleto Virrey.

